



CONVOCATORIA PROGRAMA “ATRAE” 2025 PROTOCOLO UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

La convocatoria de tramitación anticipada para el año 2025 del procedimiento de concesión de ayudas para incentivar la incorporación de talento consolidado «Programa ATRAE», se enmarca en el Programa Estatal de Recursos Humanos, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2024-2027.

OBJETIVO

Facilitar la incorporación de talento investigador consolidado, de reconocido prestigio internacional, de manera que se promueva el avance hacia un Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI) más competitivo a nivel nacional e internacional. Se trata, por tanto, de favorecer la circulación de conocimiento y personal investigador excelente, incorporándolo de manera estable en el SECTI, apoyando su carrera y estimulando la generación y consolidación de equipos de investigación de primer nivel.

Con la finalidad de incentivar la participación de personal científico procedente de entidades de investigación ubicadas en el territorio de los Estados Unidos de América, una de las principales potencias en el ámbito de la investigación a nivel mundial, se incrementa para este colectivo la cuantía máxima de la ayuda a la que pueden optar.

Se considera investigador/a consolidado/a, de reconocido prestigio internacional, a personas que respondan a criterios tales como encontrarse dentro del 10% de investigadores/as más destacados en su área de especialización a nivel global, ser investigador/a responsable de un proyecto activo del Consejo Europeo de Investigación (ERC), poseer el nivel más alto de la carrera académica/investigadora en el país de origen, o haber dirigido como IP un número significativo de proyectos de investigación en convocatorias competitivas, ya sean nacionales de cualquier país o internacionales, habiendo realizado a lo largo de su carrera contribuciones de gran relevancia e impacto en su área de especialización.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTUACIONES Y ACTIVIDADES QUE SE FINANCIAN

Características de las actuaciones:

- Actuaciones que faciliten la incorporación de manera estable de talento investigador consolidado.
- Obligatorio que las entidades beneficiarias creen un puesto de trabajo de carácter permanente en el ámbito de conocimiento del/de la IP y procedan a su cobertura, antes de que finalice el periodo de ejecución de la actuación.
- Las actuaciones se realizarán de forma individual por un único beneficiario.
- La duración de las actuaciones podrá ser de 3 o 4 años.
- Las actuaciones que se financien podrán recibir hasta 1.000.000 €, donde se incluyen tanto los costes directos como los costes indirectos.

Esta cuantía podrá aumentarse hasta los 1.200.000,00 € en el caso de que los investigadores principales propuestos hubieran estado vinculados con organismos de investigación situados en el territorio de los Estados Unidos de América durante, al menos, 5 años, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes (24 de abril).

Actividades financiadas incluidas en las actuaciones:

Con carácter obligatorio:

- Costes de ejecución de un proyecto propio de I+D+i liderado por el/la IP de la actuación.
- Costes de contratación del/de la IP de la actuación: desde la fecha de inicio del periodo de ejecución de la actuación hasta la fecha previa a la de cobertura del puesto de trabajo de carácter permanente.

Modalidad de contratación: contrato de investigador/a distinguido/a, previsto en el artículo 23 de la Ley 14/2011, de 1 de junio.

Retribución mínima salarial del contrato con dedicación a tiempo completo: 80.000 € brutos anuales.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DEL/DE LA IP PROPUESTO/A

- Estar en posesión del grado de doctor: Fecha de obtención del grado de doctor/a anterior al 1 de enero de 2018.
- Haber estado vinculado profesionalmente con organismos de investigación extranjeros durante al menos 5 años, en el periodo comprendido entre el 1 de

enero de 2019 y la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes (24 de abril).

- No computarán las estancias de investigación en las que el vínculo contractual o profesional se mantiene con una entidad española, ni tampoco las colaboraciones científicas, etc.
- No pertenecer a alguno de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de las Universidades públicas, ni ser personal investigador funcionario de carrera al servicio de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, ni estar contratado/a en una Universidad pública española como profesor/a contratado/a doctor/a o profesor/a permanente laboral (o bajo figuras equivalentes de agencias autonómicas). Este requisito deberá cumplirse durante toda la tramitación, desde el momento de presentación de la solicitud hasta su resolución.
- No haber superado un proceso selectivo o haber resultado propuesto en un concurso para el ingreso o acceso a alguno de los cuerpos, escalas o plazas recogidas en el apartado anterior. Este requisito deberá cumplirse durante toda la tramitación, desde el momento de presentación de la solicitud hasta su resolución.

RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN Y COMPATIBILIDAD DEL/DE LA IP PROPUESTO/A

- El/la mismo/a IP no podrá figurar en más de una solicitud presentada a esta convocatoria ni figurar como IP en una solicitud de la convocatoria 2025 de las ayudas para incentivar la consolidación investigadora de la Agencia Estatal de Investigación (Prevista su publicación en mayo y plazo de solicitudes en junio).
- No figurar como IP en una solicitud financiada en una convocatoria anterior de esta actuación o de las ayudas para incentivar la consolidación investigadora de la Agencia Estatal de Investigación.
- No figurar como IP en una solicitud presentada a la convocatoria ATRAE 2024, cuya puntuación total no hubiera alcanzado 80 puntos.

PRE-SOLICITUD DE CANDIDATURAS EN LA UCM

Información para los candidatos

Previamente a la solicitud de la ayuda, con el objetivo de estudiar la viabilidad de las solicitudes, los/las candidatos/as interesados/as deberán contactar con el/la directora/a del Departamento al que quieran quedar adscritos/as proporcionando, como mínimo, los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Dirección de e-mail.
- Área de conocimiento del Departamento.
- Descripción de la situación profesional actual (figura contractual y lugar de trabajo). *Curriculum vitae* que incluya un resumen ejecutivo con los principales indicadores bibliométricos que corroboren el requisito de ser investigador/a consolidado/a.
- Área científico-técnica de la convocatoria.
- Resumen de la memoria de la línea de investigación propuesta (máximo 1.000 caracteres, espacios incluidos).

Información para los Departamentos de la Universidad Complutense

Una vez recibidas todas las presolicitudes de los candidatos, con el objetivo de estudiar la viabilidad de las solicitudes, los Departamentos deberán rellenar y enviar un formulario de solicitud de plazas disponible en: <https://www.ucm.es/apoyo-investigacion/atrae-2025>

En el formulario se indicará la siguiente información remitida por los/as candidatos/as:

- Nombre y apellidos del/la candidato/a.
- Dirección de e-mail del/la candidato/a.
- Área de conocimiento del Departamento.
- Descripción de la situación profesional actual (figura contractual y lugar de trabajo).
- *Curriculum vitae* que incluya un resumen ejecutivo con los principales indicadores bibliométricos.
- Área científico-técnica de la convocatoria.
- Resumen de la memoria de la línea de investigación propuesta (máximo 1.000 caracteres, espacios incluidos).
- Además, se especificará la prelación de las solicitudes justificando las necesidades del Departamento (adecuación a los planes del departamento, fortalecimiento de nuevas estructuras, potenciación de líneas novedosas o estratégicas y otros aspectos que se consideren de interés).

El documento generado se firmará electrónicamente por el/la Director/a de Departamento y deberá enviarse a la dirección electrónica pinves.seleccion@ucm.es de la Sección de Selección de Personal Investigador.

Una vez recibidas todas las pre-solicitudes, el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia hará una evaluación para estudiar la viabilidad de las mismas

teniendo en cuenta las justificaciones incluidas, así como la disponibilidad presupuestaria y las necesidades docentes del Departamento.

El plazo, improrrogable, para el envío del formulario finaliza **el 13 de mayo de 2025**.

Las presolicitudes avaladas se comunicarán a los directores/as de los Departamentos y a los/as solicitantes de las plazas.

PREPARACIÓN DE SOLICITUDES

Una vez comunicadas las presolicitudes avaladas por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia se procederá al envío de la documentación específica de las solicitudes requeridas en la convocatoria.

Aplicación telemática:

Acceso a la aplicación de solicitud. Antes de comenzar con la solicitud se recomienda leer detenidamente la convocatoria, preguntas frecuentes y el manual de ayuda para presentar una solicitud disponible en la página web de la AEI.

Notas de ayuda para la cumplimentación de la aplicación telemática:

Apartado "Entidad Solicitante" de la pestaña "Solicitante"

- En Entidad: seleccione "UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID"

- En Representante Legal: seleccione "Lucía de Juan Ferré"

- En Datos de la persona de contacto responsable de la gestión de estas ayudas en la entidad: Introduzca los siguientes:

Nombre: LUCÍA

Primer apellido: DE JUAN

Segundo apellido: FERRÉ

Teléfono: 91 394 3557

Correo electrónico: pinves.seleccion@ucm.es

Cargo: Vicerrectora de Investigación y Transferencia

Apartado "Datos del/de la investigador/a principal" de la pestaña "Investigador/a Principal":

En el último apartado **“Descripción de las acciones que se llevarán a cabo para la creación y cobertura de una plaza permanente”** debe incluir el siguiente texto:

El Rector convocará el correspondiente concurso siempre que su provisión haya sido aprobada por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión Académica, previo informe de la Facultad y del Departamento correspondiente.

Pestaña **"Gastos de ejecución"** en el apartado "Presupuesto":

Según el artículo 8.3.19º de la convocatoria, es necesario incluir en el presupuesto, dentro de los Costes de Ejecución (Otros gastos) una partida de 1.200 euros destinada a financiar un único informe de Auditor al final de la ejecución del Proyecto. 5.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán exclusivamente por correo electrónico a través de la dirección electrónica pinves.seleccion@ucm.es

Documentación a adjuntar al mensaje de correo

- Impreso de solicitud generado por la aplicación telemática firmado electrónicamente por el/la investigador/a principal.
- Documento que acredite estar en posesión del Título de Doctor.
- Certificado de haber estado vinculado/a profesionalmente con organismos de investigación extranjeros durante, al menos, 5 años, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes (24 de abril de 2025).

Junto a los anteriores documentos el IP solicitante deberá remitir la siguiente documentación de forma obligatoria a: pinves.seleccion@ucm.es

a) Identificación del área y la subárea temática seleccionada para la evaluación de la actuación, cuya relación figura en el anexo II de esta resolución. El órgano instructor, a propuesta motivada de la Subdivisión de Coordinación y Evaluación, podrá cambiar de oficio la actuación a otra área temática.

b) Resumen, en español y en inglés, de la actuación y reseña del currículum del/de la IP propuesto/a, preferentemente en inglés. Esta información podrá hacerse pública a efectos de difusión en el caso de que la actuación sea financiada. A tal efecto, la entidad beneficiaria se compromete a recabar explícitamente la autorización por parte del/ de la IP propuesto/a. Dicha autorización no se presentará con la solicitud, quedando la entidad solicitante como depositaria de la misma.

c) Descripción de las acciones que se llevarán a cabo para la creación y cobertura de una plaza permanente en el área de conocimiento del/de la IP de la actuación, antes de que finalice el periodo de ejecución de la ayuda.

d) Datos identificativos del/de la IP, incluyendo su código de identificación ORCID (Open Researcher and Contributor ID).

e) Los indicadores para llevar a cabo la evaluación ex post de la actuación, las implicaciones éticas y de bioseguridad, utilización de ICTS y otra información relevante sobre la solicitud de ayuda.

f) El presupuesto solicitado, por tipo de gasto, detallando la descripción y justificación de cada uno de ellos. Se recomienda que la descripción y la justificación se redacten en inglés.

Además, la persona solicitante deberá adjuntar la siguiente documentación para su posterior registro por la representante legal de la UCM.

a) Memoria científico-técnica de la actuación. La extensión máxima será de 12 páginas, con el contenido descrito en el anexo IV de la resolución. La aplicación de solicitud no admitirá memorias con una extensión superior a la citada. Se recomienda utilizar para su cumplimentación el modelo disponible en la página web de la Agencia. **La memoria científico-técnica se presentará en inglés.** Se recomienda la cumplimentación de la memoria científico-técnica en letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo.

b) «Curriculum vitae» abreviado (CVA) del/de la IP propuesto/a, que se presentará en el modelo normalizado disponible en la página web de la Agencia, o en el que se genera de forma automática desde la aplicación «Curriculum vitae» normalizado disponible en la página web de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), utilizando la opción de generación de currículum abreviado.

El CVA se presentará en inglés.

c) Cartas de referencia o manifestaciones de apoyo a la candidatura del/de la IP propuesto/a. Se aportarán agregadas en un único documento.

Final del plazo de presentación interno de la UCM fijado por el Vicerrectorado - 23:59 h. del 1 de junio de 2025.

Envío de toda la documentación a: pinves.seleccion@ucm.es

No se garantiza la presentación de solicitudes presentadas con posterioridad a esa fecha y hora.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES POR EL VICERRECTORADO

Una vez entregadas las solicitudes por los investigadores, se llevará a cabo la revisión de las mismas para comprobar que reúnen todos los requisitos.

Por último, las solicitudes serán presentadas mediante firma electrónica de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia, Lucía de Juan Ferré, como representante legal de la Universidad Complutense de Madrid.

Más información:

Gestión administrativa de esta convocatoria:

Sección de Selección del Servicio de Administración de Personal Investigador:

pinves.seleccion@ucm.es

<https://www.ucm.es/directorio-pinves>